



R. 127/10

Plano 100
2010

Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 15 JUL 2010

VISTO la Actuación N° 162/10 del Registro de la Auditoría General de la Nación,
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio irregular N° 1 por el período comprendido entre el 27-03-09 y el 31/12/09, correspondiente al Proyecto "Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales", llevado a cabo por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 7597-AR, suscripto el 27-03-09 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado se constató la transferencia de fondos a una cuenta de otro préstamo BIRF. En ese sentido debe darse cumplimiento a la normativa prevista en cuanto al manejo de fondos del Proyecto, tal como se expone en el punto 1 del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa ascendió a 300.000.000,- dólares estadounidenses, por el BIRF y 51.262.500,- dólares estadounidenses, por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31-12-09 la suma de 30.750.000,- dólares

[Handwritten signatures and initials]



Auditoría General de la Nación

estadounidenses por el BIRF. Se aclara que la fecha prevista de finalización del Programa, es el 30-03-2015.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 14/07/2010, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del Ejercicio irregular N° 1 por el período comprendido entre el 27-03-09 y el 31/12/09, correspondiente al Proyecto "Segundo Programa de Servicios Agrícolas Provinciales", llevado a cabo por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 7597-AR, suscripto el 27-03-09 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.



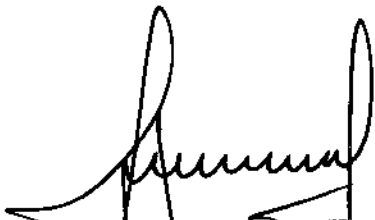
Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 3°.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.


ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

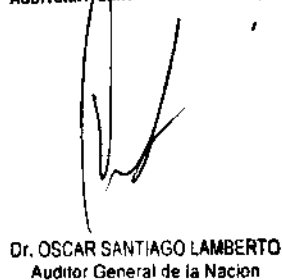
CAJ

RESOLUCIÓN AGN **127** /10.


JAVIER FERNÁNDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN


VICENTE MARIO BRUSCA
AUDITOR GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Auditor General de la Nación



Dr. HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN
a/c de la Presidencia